



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

Managua, 18 de Noviembre de 2021

MRE/DM/00284/11/21

Señor


Luis Almagro Lemes

Secretario General


Organización de los Estados Americanos

1. Teniendo en cuenta la "Declaración de la Asamblea Nacional ante las reiteradas acciones injerencistas de la Organización de los Estados Americanos en los Asuntos Internos del Estado de Nicaragua", No. 05-2021; la Declaración de la Bancada de Diputadas y Diputados ante el Parlamento Centroamericano por el Estado de Nicaragua, ambos del 16 de Noviembre 2021; el Acuerdo No. 126 de la


Excelentísima Corte Suprema de Justicia, del 17 de noviembre del 2021; y el Acuerdo, pronunciamiento, y adhesión del Consejo Supremo Electoral del 18 de Noviembre del 2021, instando al Presidente de la República, en su condición de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, a que Denuncie la Carta de la Organización de los Estados Americanos, siguiendo el mecanismo estipulado en el Art. 143 de dicho Instrumento.

2. Asimismo, conforme el Art. 129 de la Constitución Política de Nicaragua, que dispone que los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, son independientes entre sí y se coordinan armónicamente, subordinados únicamente a los intereses supremos de la Nación y a lo establecido en la propia Constitución: 


3. En mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores, instruido por el Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra y conforme el artículo 67 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, me dirijo a Usted para notificarle oficialmente nuestra indeclinable decisión de denunciar la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), conforme a su artículo 143, que da inicio al Retiro Definitivo y Renuncia de Nicaragua a esta Organización.

4. Nicaragua promueve y defiende el respeto de los principios que rigen el Derecho Internacional, el cumplimiento de la 


Carta de las Naciones Unidas sus principios y propósitos dirigidos al respeto a la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la abstención del uso de la fuerza y de la amenaza del uso de la fuerza y la no imposición de medidas unilaterales, ilegales y coercitivas. Principios que la OEA está obligada a cumplir, pero irresponsablemente los desconoce, transgrediendo también su propia Carta.

5. La Organización de los Estados Americanos ha sido diseñada como un foro político diplomático que nació por influencia de Estados Unidos como instrumento de injerencia e intervención, y su actuar contra Nicaragua ha demostrado que esta organización que funciona 


permanentemente en Washington, tiene como misión facilitar la hegemonía de los Estados Unidos con su intervencionismo sobre los países de América Latina y el Caribe. Lo que para Nicaragua es inaceptable, lo rechazamos y lo condenamos.


6. Nicaragua ha expresado reiteradamente, su condena y rechazo a la actuación injerencista de la OEA, defendiendo la soberanía, independencia, autodeterminación y el Derecho del Pueblo Nicaragüense a elegir libremente su Gobierno y definir sus políticas soberanas, que compete exclusivamente a los nicaragüenses, respetando su ordenamiento jurídico interno, la institucionalidad nicaragüense y el Derecho Internacional. 

7. No nos reconocemos como Colonia de ninguna Potencia, y reivindicamos la Dignidad y el Decoro Nacional, en legítima defensa de nuestra Independencia, Soberanía y Autodeterminación, frente a las acciones agresivas violatorias de la Carta de la ONU y del Derecho Internacional por parte de la Organización de los Estados Americanos, de los Estados Unidos de Norteamérica y de otras Entidades Colonialistas y Neocolonialistas, que a estas alturas de la Vida, creen tener el poder de avasallar y humillar a nuestros dignos pueblo y Gobierno.

8. El Pueblo y Gobierno Digno de Nicaragua Renuncia a formar parte de esta organización cautiva en Washington, instrumentalizada en favor de intereses norteamericanos, convirtiéndose en 

constructora de injerencia y desacuerdos en perjuicio de los pueblos de América Latina y el Caribe.

9. La presente Nota constituye nuestro indeclinable manifiesto y decisión de Denuncia a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que cesen sus efectos internacionales nocivos contra Nicaragua, por lo que en su condición de Depositario deberá comunicar de manera inmediata, a los Estados Miembros, la presente decisión Nicaragüense de Denuncia y Renuncia Irrevocable, Digna y Patriótica ante las acciones injerencistas, inamistosas y agresivas de esa Organización, los Gobiernos subordinados de los Estados Unidos y el Secretario General, contra la Patria Libre y Soberana de Sandino y de Darío. 

10. Me suscribo, reafirmando que Nicaragua fundamenta su Denuncia a la Carta de la OEA, su Renuncia y Retiro de esta Organización en el Artículo 1 de nuestra Constitución Política que establece: "La independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense. Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra la vida del pueblo. Es deber de todos los nicaragüenses preservar y defender estos derechos"; así mismo, se fundamenta en la Declaración Soberana de la Asamblea Nacional; en el Acuerdo No. 126 de la Corte Suprema de Justicia; en el Acuerdo, Pronunciamiento y adhesión del 

Consejo Supremo Electoral, y en la Declaración de la Bancada de Diputadas y Diputados ante el Parlamento Centroamericano por el Estado de Nicaragua, antes citados y en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Instruido por el Presidente de la República Comandante Daniel Ortega Saavedra en defensa de la Soberanía, Autodeterminación y Dignidad Nacional.



Denis Ronaldo Moncada Colindres
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Nicaragua